DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2392514

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

PRORRÓGASE DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL QUE SE INDICAN

Núm. 161.- Santiago, 26 de mayo de 2023.

Vistos:

El DFL N° 222, de 1953, el decreto ley N° 2.203, de 1978; las resoluciones N° 18, de 2017 y N° 6, de 2019, el oficio N° 9.718, de 2019, todos de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

La necesidad de regularizar administrativamente la designación de los integrantes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, que se indican; el decreto supremo (MDN) N° 236, de fecha 11.JUN.2021; lo propuesto por el Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional Subrogante, mediante su oficio N° 368/04/2022, de fecha 12.ABR.2022; y que el presente decreto supremo se tramita con esta fecha en atención a que el oficio señalado anteriormente fue recibido con fecha 18.ABR.2023;

Decreto:

1.- Prorrógase la designación de los integrantes del Consejo de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional que se indican, en calidad de Consejeros de libre designación de S.E. el Presidente de la República, desde el 10.MAY.2022 al 10.MAY.2023:

EJÉRCITO DE CHILE

GRADO	NOMBRE	RUN N°
Teniente Coronel (R)	Varas Clavel, Antonio	4.180.832-2
Suboficial Mayor (R)	Molina Soto, Glicerio	6.302.902-5

ARMADA DE CHILE

GRADO	NOMBRE	RUN N°
Capitán de Fragata (R)	Sáez Flores, Juan Carlos	6.965.712-5
Suboficial Mayor (R)	González Parra, Juan de Dios	5.187.235-5

FUERZA AÉREA DE CHILE

GRADO	NOMBRE	RUN N°
Comandante de Grupo (R)	Mora Montecino, Domingo	5.964.592-7
Suboficial (R)	Vicencio González, Héctor	6.613.043-6

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

2.- Establécese que las personas señaladas precedentemente, por razones impostergables de buen servicio, asumieron sus funciones a contar de la fecha indicada en el párrafo anterior, sin esperar la total tramitación del presente decreto supremo.

Anótese, tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y Boletines Oficiales del Ejército de Chile, Armada de Chile y Fuerza Aérea de Chile.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Maya Fernández Allende, Ministra de Defensa Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.- Galo Eidelstein Silber, Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl